



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/11/31
30 de julio de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Undécima reunión

Hyderabad, India, 8 a 19 de octubre de 2012

Tema 3.2 del programa provisional*

PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO PARA EL MECANISMO DE FACILITACIÓN EN APOYO DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE 2011 -2020

Nota del Secretario Ejecutivo

ANTECEDENTES

1. En la decisión X/15, la Conferencia de las Partes adoptó la misión, metas y objetivos del mecanismo de facilitación para el período 2011-2020. En el párrafo 5 b) de esa decisión, se pidió al Secretario Ejecutivo que preparase, consultando con el Comité asesor oficioso y las Partes interesadas, un programa de trabajo realista para el mecanismo de facilitación, conforme al Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020.

2. Entre el 27 de enero y el 25 de febrero de 2012, se invitó a las Partes interesadas a que den su opinión y comentarios sobre una propuesta que había sido redactada por el Secretario Ejecutivo en consulta con el Comité asesor oficioso para el mecanismo de facilitación. Las opiniones recibidas se tomaron en cuenta para preparar un programa de trabajo propuesto que se presentó como documento UNEP/CBD/WG-RI/4/3/Add.1 para que fuese considerado por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación. Se anexa la presente versión del programa de trabajo propuesto**.

3. En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación adoptó la recomendación 4/1 para que fuese estudiada por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión. En el informe de progresos acerca del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/COP/11/13/Add.2) se incluye información adicional relacionada.

* UNEP/CBD/COP/11/1.

** El contenido de la presente versión es idéntico, con excepción de los apartados a) y b) del párrafo 3.

*Anexo***PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO PARA EL MECANISMO DE FACILITACIÓN EN APOYO DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE 2011 -2020****ENFOQUE**

1. El programa de trabajo para el mecanismo de facilitación debería considerarse en el contexto amplio de apoyo a la ejecución del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica en el ámbito nacional. Para tener un enfoque coherente, este apoyo general abarca no sólo el Artículo 18 del Convenio sobre cooperación técnica y científica, sino también otros artículos dirigidos a crear capacidad y suministrar apoyo interdisciplinario, como el Artículo 13 sobre educación pública y concienciación, el Artículo 16 sobre acceso y transferencia tecnología y el Artículo 17 sobre intercambio de información.

2. Este programa de trabajo se basa en el marco definido por la misión, metas y objetivos del mecanismo de facilitación en apoyo del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020. Para cada objetivo se recomiendan varias actividades, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

(a) *Eficacia* - debería haber un fundamento sólido para emprender actividades con el fin de que contribuyan eficazmente al logro del objetivo deseado;

(b) *Requisitos*- se espera que el programa de trabajo sea realista y se debería hacer una distinción entre lo que puede lograrse con la capacidad disponible y lo que sería posible lograr si se cumplieran con otros requisitos;

(c) *Sostenibilidad* - es importante considerar el período de tiempo a largo plazo, especialmente dentro del contexto del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica hasta 2020, tomando en consideración las necesidades de mantenimiento y continuidad durante la planificación y la preparación del presupuesto.

3. Las actividades recomendadas se basan en una lista presentada a la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el anexo II de la nota del Secretario Ejecutivo sobre cooperación científica y técnica y el mecanismo de facilitación que contiene el informe de progreso y las recomendaciones para un desarrollo posterior (UNEP/CBD/COP/10/15). Estas actividades se actualizaron para tomar en cuenta los comentarios de Partes y la reciente evolución en la aplicación del mecanismo de facilitación. Por varias razones, inclusive el marco a largo plazo, la incertidumbre sobre la disponibilidad recursos y las diferencias inherentes entre los países, no es posible dar un período de tiempo preciso. Por lo tanto, para la planificación y supervisión se recomienda lo siguiente:

(a) Dividir el período de aplicación hasta 2020 en cinco etapas de gestión que correspondan a los períodos entre sesiones entre las reuniones de la Conferencia de las Partes;

(b) Decidir en cada una de las Conferencia de las Partes qué actividades de todo el plan de aplicación deberían emprenderse durante la próxima etapa, siguiendo un orden prioritario, y tomando en consideración el progreso realizado, la capacidad disponible y las necesidades que surjan, así como las recomendaciones del comité asesor oficioso al mecanismo de facilitación;

4. El resto de este documento se estructura de la manera siguiente para formar un juego de referencia completo:

(a) La visión del mecanismo de facilitación, tal como se expresa en el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 (decisión X/2);

(b) La misión del mecanismo de facilitación para el periodo de 2011-2020 (decisión X/15);

/...

- (c) Las metas y los objetivos correspondientes para el mismo período (decisión X/15);
- (d) Las actividades recomendadas correspondientes para lograr esos objetivos.

VISIÓN¹

5. En forma colectiva quienes están involucrados en aplicar el Convenio tienen una riqueza de experiencias y han desarrollado numerosas buenas prácticas, herramientas y orientaciones. Más allá de esta comunidad, existe también otra información útil.

6. Se desarrollará una red de conocimientos sobre la diversidad biológica, inclusive una base de datos y una red de profesionales, para agrupar estos conocimientos y experiencias y ponerlos a disposición a través del mecanismo de facilitación con el fin de facilitar y apoyar una mejor aplicación del Convenio, incluido sus diversos programas y todas las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica.

7. Se deberían crear nodos nacionales del mecanismo de facilitación que comprendieran redes de expertos con sitios web eficaces y sostenidas, para que en cada Parte todos tengan acceso a la información, pericia y experiencia requeridas para aplicar el Convenio. Los nodos nacionales del mecanismo de facilitación deberían vincularse con el mecanismo de facilitación central, administrado por la Secretaría del Convenio, y se debería facilitar el intercambio de información entre los mismos.

MISIÓN²

Contribuir de manera significativa a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 a través de servicios de información eficaces y otros medios apropiados con el fin de promocionar y facilitar la cooperación científica y técnica, el intercambio de conocimientos y el intercambio de información, y de establecer una red plenamente operativa de Partes y asociados.

METAS Y OBJETIVOS ³

Meta 1: el mecanismo de facilitación central proporciona servicios de información globales y eficaces para facilitar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

- 1.1. La Secretaría del CDB tiene capacidad para mantener un mecanismo de facilitación central eficaz.
- 1.2. El sitio web del CDB es de alta calidad y está disponible en todos los idiomas de las Naciones Unidas.
- 1.3. Los servicios de intercambio de información son eficaces y están plenamente operativos.
- 1.4. La Secretaría del CDB facilita el desarrollo de una red de expertos y profesionales entre las Partes y los asociados.
- 1.5. Hay orientación disponible para que las Partes y los asociados intercambien información a través de la red de mecanismos de facilitación.

¹ Decisión X/2, Anexo, párrafo 22.

² Decisión X/15, Anexo.

³ Decisión X/15, Anexo.

Meta 2: los mecanismos de facilitación nacionales proporcionan servicios de información eficaces para facilitar la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.

- 2.1. Todas las Partes tienen capacidad para mantener mecanismos de facilitación nacionales eficaces.
- 2.2. Los mecanismos de facilitación nacionales ofrecen sitios web de alta calidad.
- 2.3. Se intercambia información nacional a través de la red de mecanismos de facilitación.
- 2.4. Las Partes colaboran y comparten conocimientos a través de la red de mecanismos de facilitación.
- 2.5. Los asociados y la Secretaría del CDB han contribuido a la creación de mecanismos de facilitación nacionales.

Meta 3: los asociados amplían considerablemente la red de mecanismos de facilitación y sus servicios

- 3.1. Los asociados pueden sostener su participación en el mecanismo de facilitación.
- 3.2. Hay disponibles sitios web de mecanismos de facilitación regionales y temáticos de alta calidad.
- 3.3. Se intercambia información de los asociados a través de la red de mecanismos de facilitación.
- 3.4. Los asociados colaboran y comparten conocimientos a través de la red de mecanismos de facilitación.

ACTIVIDADES

Meta 1: el mecanismo de facilitación central proporciona servicios de información globales y eficaces para facilitar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

Alcance y finalidad

8. El alcance de la Meta 1 abarca el nodo central de la red del mecanismo de facilitación. El Secretario Ejecutivo administra dicho nodo que comprende el sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica con sus servicios de información y diferentes portales. Los principales usuarios específicos son aquellos que pueden influir en la ejecución del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020, empezando por los centros de coordinación nacionales.

9. El fin de la Meta 1 es hacer que la información y los conocimientos clave para la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 puedan descubrirse y ser accesibles en el mecanismo central de facilitación, que actúa como el principal punto de entrada para la red de conocimientos sobre la diversidad biológica. Dicha información incluye los contenidos públicos y oficiales que se mantienen en la Secretaría así como los vínculos con otras fuentes en los ámbitos nacionales o de los asociados. Asimismo, el fin es facilitar el intercambio mundial de conocimientos e información, permitiendo contribuciones a partir de toda la red.

1.1. La Secretaría del CDB tiene capacidad para mantener un mecanismo de facilitación central eficaz.

Actividades recomendadas

- 1.1.1. Mantener una lista de actividades prioritarias que se emprenderán en el mecanismo central de facilitación, tomando en consideración el progreso logrado, la capacidad disponible y las necesidades que surjan para permitir entre otras cosas a la Conferencia de las Partes que, en cada una de sus reuniones, examine el progreso y, de ser necesario, ajuste las actividades.

- 1.1.2. Establecer procesos para supervisar el desarrollo y la eficacia del mecanismo central de facilitación.
- 1.1.3. Asegurar que la Secretaría tiene la capacidad para desarrollar más y mantener el sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros servicios modernos de información del mecanismo central de facilitación.
- 1.1.4. Asegurar que la Secretaría tiene la capacidad de administrar los conocimientos y la información, incluido la gestión de la terminología y documentación.
- 1.1.5. Identificar, evaluar y adoptar herramientas o servicios adecuados disponibles públicamente que aumenten la capacidad y sostenibilidad del mecanismo central de facilitación de manera eficaz en función de los costos.
- 1.1.6. Optimizar el proceso de mantenimiento del sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica en todos los idiomas de las Naciones Unidas, mediante el uso adecuado de tecnología de traducción moderna.

Fundamento

10. Estratégicamente es importante adoptar buenas prácticas de planificación y supervisión, así como medir la eficacia del mecanismo central de facilitación con el fin de determinar cómo priorizar las medidas destinadas a mejoras posteriores.

11. Para contribuir de manera significativa a la aplicación del Convenio y su Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020, el mecanismo central de facilitación debe tener la capacidad adecuada para suministrar servicios de información eficaces con el fin de intercambiar información y conocimientos en toda la red, de lo contrario las operaciones de dicha red se verían afectadas negativamente.

12. El uso de herramientas y servicios disponibles públicamente es importante para evitar repetir lo que ya se hace mediante el desarrollo de servicios de información que pueden haber disponibles sin requerir modificaciones. En particular esto se aplica al sistema de gestión de contenido del sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica que debe ser una plataforma fiable y ampliable, capaz de responder a las necesidades presentes y futuras.

13. La traducción del sitio web es costosa y lleva tiempo. Con la moderna tecnología, este proceso puede racionalizarse de manera eficaz en función de los costos para que mejore la coherencia.

1.2. El sitio web del CDB es de alta calidad y está disponible en todos los idiomas de las Naciones Unidas

Actividades recomendadas

- 1.2.1. Preparar una estrategia de contenido para el sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica en apoyo del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y hacer que sea conforme a las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes.
- 1.2.2. Mantener y mejorar el sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus portales conexos en términos de contenido, servicios, apariencia, facilidad de uso, capacidad de uso y capacidad de acceso, tomando en consideración los comentarios que hagan los usuarios.
- 1.2.3. Poner el sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica en todos los idiomas de las Naciones Unidas.

- 1.2.4. Asegurar que el sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica evoluciona con la estrategia de contenido.

Fundamento

14. El sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica es la principal plataforma de comunicación del mecanismo central de facilitación. Una estrategia de contenido es un medio para aclarar de qué manera su función se traduce en contenido y servicios para sus públicos específicos. Asimismo, esta estrategia debería determinar de qué manera se puede lograr el nivel esperado de calidad y el modo de administrar el contenido en todos los idiomas de las Naciones Unidas.

15. Numerosas decisiones de la Conferencia de las Partes en varios programas temáticos y cuestiones interdisciplinarias incluyen componentes relacionados con el mecanismo de facilitación y estos componentes representan una parte importante de la labor de mantenimiento y desarrollo que deberá llevarse a cabo en el sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

1.3. Los servicios de intercambio de información son eficaces y están plenamente operativos.

Actividades recomendadas

- 1.3.1. Ampliar la base de conocimientos para permitir el acceso fácil y las referencias cruzadas mediante la incorporación continua de información relacionada con el Convenio, por ejemplo decisiones, programa de trabajos, metas, indicadores, actividades de aplicación, fuentes en línea, documentos de referencia, estudios de caso, prácticas idóneas, materiales de capacitación, organizaciones, expertos, contactos, acontecimientos, mapas, recursos para medios múltiples y otras cuestiones pertinentes.
- 1.3.2. Integrar las herramientas de colaboración en un espacio de trabajo para usuarios, animando a las Partes, expertos, profesionales y otros interesados directos a mantener contacto, compartir ideas y trabajar juntos al mismo tiempo que se provee un acceso rápido a la información directamente relacionada con cada función y actividades del usuario.
- 1.3.3. Implantar un sistema de presentación en línea como el mecanismo de actualización de la base de conocimientos y las herramientas de colaboración para que las Partes y todos los interesados directos puedan hacer contribuciones relacionadas con el Convenio y su aplicación.
- 1.3.4. Implantar servicios de información especializados de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes.
- 1.3.5. Exponer los datos que se encuentran en el mecanismo central de facilitación mediante interfaces modernas basadas en normas abiertas como medio de facilitar el acceso a la información sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- 1.3.6. Suministrar herramientas para que los mecanismos nacionales de facilitación puedan acceder automáticamente y visualizar la información pertinente que provenga del mecanismo central de facilitación.
- 1.3.7. Continuar creando y utilizando servicios de intercambio de información para que se pueda acceder fácil y ampliamente a la información relacionada con el Convenio, siguiendo las tendencias tecnológicas y sociales.

Fundamento

16. Los comentarios de los usuarios revelaron que el sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica contenía demasiados servicios de información independientes. En consecuencia, los usuarios experimentaban dificultades para encontrar la información dispersa en diversos sistemas. La solución es ofrecer cuatro servicios consolidados y capaces de responder a la mayoría de las necesidades de los usuarios:

(a) Una base de conocimientos que actúe como registro central de metadatos de toda la información y conocimientos organizados de modo que permita un fácil acceso y referencias cruzadas;

(b) Un espacio de trabajo para usuarios que brinde herramientas de colaboración y facilite al mismo tiempo un acceso rápido a la información directamente relacionada a cada una de las funciones y actividades del usuario;

(c) Un sistema de presentación de información que permita a los usuarios hacer contribuciones relacionadas con el Convenio y su aplicación;

(d) Un agregador que recopile información proveniente de los mecanismos nacionales de facilitación para posibilitar que se descubra y acceda fácilmente en el sitio web del mecanismo central de facilitación.

17. Si la Conferencia de las Partes lo requiere, podrían crearse servicios más especializados.

18. Hoy día, las tecnologías de la web se basan ampliamente en normas abiertas que operan en plataformas heterogéneas. Por lo tanto, es posible establecer un mecanismo de intercambio de información estándar para el mecanismo de facilitación, promoviendo al mismo tiempo el acceso abierto y gratuito a la información sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, lo cual puede tener un efecto de red.

19. Las plataformas de comunicación que van más allá del sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica también pueden contribuir eficazmente a aplicar el Convenio. Los software para teléfonos inteligentes y otros dispositivos portátiles se vuelven cada vez más populares y se emplean en forma más generalizada. Para responder a ciertas necesidades identificadas, el mecanismo de facilitación podría ofrecer este tipo de servicio.

1.4. La Secretaría del CDB facilita el desarrollo de una red de expertos y profesionales entre las Partes y los asociados

Actividades recomendadas

1.4.1. Establecer una plataforma de creación de redes de contacto en línea para centros de coordinación nacionales, expertos, profesionales y otros contactos pertinentes, con el fin de alentar la participación.

1.4.2. Promover contactos entre Partes y asociados, estableciendo vínculos entre el mecanismo central de facilitación y los mecanismos nacionales.

1.4.3. Explorar distintas oportunidades para facilitar la cooperación científica y técnica para la aplicación del Convenio.

Fundamento

20. El mecanismo de facilitación puede beneficiarse de las interconexiones con los servicios de redes profesionales existentes actualmente (por ej., LinkedIn) que han sido diseñados para ser impulsados por interés personal.

21. Si bien es posible técnicamente interconectar el mecanismo central de facilitación con los mecanismos nacionales a través de mecanismos de interoperabilidad, todavía es necesario usar vínculos manuales para abordar las necesidades específicas de creación de redes.

1.5. Hay orientación disponible para que las Partes y los asociados intercambien información a través de la red de mecanismos de facilitación.

Actividades recomendadas

1.5.1. Establecer y publicar especificaciones para intercambiar información a través de la red del mecanismo de facilitación, como interoperabilidad de protocolos, formatos comunes, vocabularios controlados, aplicación de interfaces de programación y otras orientaciones técnicas.

1.5.2. Orientar a las Partes y asociados sobre el modo de intercambiar información a través de la red del mecanismo de facilitación, como procesos de presentación y validación de datos.

Fundamento

22. El intercambio de información asume la especificación de una interfaz común. Además, se necesitan orientaciones para describir la manera de configurar y utilizar el mecanismo de intercambio.

Meta 2: los mecanismos de facilitación nacionales proporcionan servicios de información eficaces para facilitar la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.

Alcance y finalidad

23. El alcance de la Meta 2 abarca los nodos nacionales de la red del mecanismo de facilitación. Las Partes administran dichos nodos e incluyen nodos subnacionales, cuando existen. Los principales usuarios específicos son aquellos que influyen en la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica, como los centros nacionales de coordinación, los responsables de la toma de decisiones, expertos y profesionales implicados en este proceso.

24. La finalidad de la Meta 2 es hacer accesible la información y los conocimientos clave para la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica, con el fin de responder a las necesidades específicas de cada país y, de este modo, complementar el mecanismo central de facilitación. En este proceso, se insta a cada país a crear sinergias con iniciativas relacionadas para que sean lo más eficaces y sostenibles posible. Cuando proceda, se debería identificar y compartir la pericia y experiencia nacionales pertinentes a través de la red del mecanismo de facilitación.

2.1. Todas las Partes tienen capacidad para mantener mecanismos de facilitación nacionales eficaces

Actividades recomendadas

2.1.1. Si todavía no se ha hecho, designar, lo antes posible, un centro nacional de coordinación para el mecanismo de facilitación, tal como lo requiere el párrafo 7 de la decisión II/3.

2.1.2. Identificar una estructura nacional, cuando corresponda, para coordinar el desarrollo del mecanismo de facilitación con la participación de organismos e interesados directos pertinentes y relacionados con la diversidad biológica.

- 2.1.3. Preparar una estrategia nacional realista de aplicación para el mecanismo de facilitación, cuando corresponda, preferiblemente como un componente de la estrategia y plan de acción nacionales sobre la diversidad biológica, basada en las necesidades identificadas y los recursos previstos.
- 2.1.4. Movilizar y asignar recursos para fortalecer la capacidad institucional, con el fin de implantar el mecanismo nacional de facilitación y sostener sus operaciones.
- 2.1.5. Definir las funciones y responsabilidades para recopilar, examinar y divulgar información, administrar el contenido del sitio y para las actividades de extensión, donde proceda.
- 2.1.6. Identificar, evaluar y adoptar herramientas o servicios adecuados que aumenten la capacidad y sostenibilidad del mecanismo nacional de facilitación de manera eficaz en función de los costos.

Fundamento

25. El proceso de establecer un mecanismo nacional de facilitación por lo general empieza con la designación de un centro nacional de coordinación que tiene a su cargo esta misión. Se recomienda preparar una estrategia de aplicación para definir la manera en que se espera que el mecanismo nacional de facilitación contribuya a la aplicación del Convenio en el ámbito nacional. Este enfoque estratégico debería facilitar el apoyo de alto nivel, que es esencial para la sostenibilidad a largo plazo.

26. La comunidad de profesionales nacionales que aplique la estrategia y los planes de acción nacionales para la diversidad biológica puede contribuir mucho a la eficacia del mecanismo nacional de facilitación si:

- (a) Está representada en la estructura de coordinación nacional de alto nivel, de manera tal que sus opiniones y necesidades se tomen en consideración cuando se planifica el desarrollo del mecanismo nacional de facilitación;
- (b) Se familiarice con los servicios de información provistos por el mecanismo nacional de facilitación mediante su uso, para sus propias necesidades y para las necesidades corrientes de la comunidad;
- (c) Existen procesos para identificar cambios de los interesados directos y adaptar el mecanismo nacional de facilitación a sus necesidades de información.

2.2. Los mecanismos de facilitación nacionales ofrecen sitios web de alta calidad.

Actividades recomendadas

- 2.2.1. Preparar una estrategia de contenido web para el mecanismo nacional de facilitación que sirva como medio clave para la aplicación y el examen de la estrategia y plan de acción nacionales para la diversidad biológica, brindando información sobre actividades de aplicación, datos científicos, pericia y tecnologías.
- 2.2.2. Si todavía no se ha hecho, establecer un mecanismo nacional de facilitación suministrando información básica sobre contactos nacionales y sobre diversidad biológica dentro de país.
- 2.2.3. Determinar el contenido y las fuentes de información pertinentes en el ámbito nacional y promoverlos a través del mecanismo nacional de facilitación, de conformidad con la estrategia de contenido web.
- 2.2.4. Mantener y mejorar el sitio web del mecanismo nacional de facilitación en términos de contenido, servicios, apariencia, facilidad de uso, capacidad de utilización y capacidad de acceso, tomando en cuenta los comentarios de los usuarios.
- 2.2.5. Cuando sea apropiado y factible, poner el sitio web del mecanismo nacional de facilitación en los diversos idiomas nacionales y locales.

- 2.2.6. Cuando sea apropiado y factible, desarrollar más el mecanismo nacional de facilitación en el ámbito subnacional y local.

Fundamento

27. La estrategia de contenido web es importante para aclarar el tipo de contenido y servicios que deberían suministrarse en el ámbito nacional. Asimismo, esta estrategia determinaría el modo de lograr la calidad esperada y la manera más eficaz de administrar el contenido, inclusive mediante la integración o creación de sinergias con otras iniciativas.

2.3. Se intercambia información nacional a través de la red de mecanismos de facilitación.

Actividades recomendadas

- 2.3.1. Cuando sea posible, desarrollar mecanismos de intercambio de información con fuentes nacionales de información sobre diversidad biológica pertinentes, haciendo uso, de ser aplicable y apropiado, de normas abiertas bien establecidas.
- 2.3.2. Cuando sea factible y apropiado, hacer uso de herramientas para intercambiar información con el mecanismo central de facilitación.

Fundamento

28. Mediante la interconexión del mecanismo nacional de facilitación con las bases de datos nacionales y el mecanismo central de facilitación, valiosa información nacional puede hacerse más prominente y accesible en el ámbito mundial. La automatización permite reducir las tareas inferiores de la tecnología de información y concentrarse en las actividades de alto nivel.

2.4. Las Partes colaboran y comparten conocimientos a través de la red de mecanismos de facilitación

Actividades recomendadas

- 2.4.1. Empezar una iniciativa nacional de gestión de conocimientos sobre diversidad biológica que identifique las necesidades y fuentes de conocimientos para la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica.
- 2.4.2. Asegurar que hay un depósito donde se guarden los conocimientos clave sobre la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica.
- 2.4.3. Crear una cultura donde se compartan los conocimientos para asegurar que la información y los conocimientos provenientes de las diversas fuentes nacionales se brindan y hacen públicos de manera eficaz en el mecanismo nacional de facilitación.
- 2.4.4. Cuando sea posible, desarrollar vínculos entre el mecanismo nacional de facilitación y las redes existentes.
- 2.4.5. Fomentar el uso del mecanismo nacional de facilitación como herramienta de diálogo con la sociedad civil, grupos muy importantes e interesados directos, de conformidad con la estrategia nacional de comunicación, educación y concienciación.
- 2.4.6. Cuando sea posible, facilitar iniciativas de colaboración internacional, como cooperación científica y técnica, la cooperación Sur-Sur o Norte-Sur.

Fundamento

29. Con el fin de construir gradualmente una red de conocimientos sobre la diversidad biológica, tal como lo prevé el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020, se debería emprender varias actividades importantes a distintos niveles para comprometer totalmente a Partes y asociados, movilizar a las comunidades de profesionales, conseguir conocimientos pertinentes y aplicarlos a necesidades identificadas, y mejorar la infraestructura de intercambio de información del mecanismo de facilitación.

2.5. Los asociados y la Secretaría del CDB han contribuido a la creación de mecanismos de facilitación nacionales.*Actividades recomendadas*

- 2.5.1. Brindar orientaciones a las Partes sobre la manera de desarrollar sus mecanismos nacionales de facilitación, tomando en cuenta diversas opciones de aplicación.
- 2.5.2. Organizar talleres de creación de capacidad para asistir a las Partes en el desarrollo de sus mecanismos nacionales de facilitación, mediante organizaciones que estén presentes y activas en el ámbito nacional o regional, y basado en las necesidades especiales de creación de capacidad de los países en desarrollo y en la situación de sus mecanismos nacionales de facilitación.
- 2.5.3. Fomentar las iniciativas de colaboración, por ej. cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, así como creación de redes regionales para desarrollar más los mecanismos nacionales de facilitación.

Fundamento

30. La mayoría de las Partes necesita orientación y apoyo para elaborar eficazmente su mecanismo nacional de facilitación. La cooperación y formación de asociaciones pueden mejorar la creación de capacidad, especialmente en los países en desarrollo.

Meta 3: los asociados amplían considerablemente la red de mecanismos de facilitación y sus servicios.*Alcance y finalidad*

31. El alcance de la Meta 3 abarca los nodos de la red del mecanismo de facilitación administrados por los asociados. Por lo general estos asociados entran dentro de las siguientes categorías: temático, regional e internacional. Los asociados temáticos brindan servicios especializados en un campo particular de la diversidad biológica. Los asociados regionales apoyan el desarrollo de la red del mecanismo de facilitación dentro de su área geográfica. Los asociados internacionales pueden ser los organismos de las Naciones Unidas o las organizaciones gubernamentales internacionales que suministren servicios de información pertinentes a la aplicación del Convenio. Estos asociados también pueden ser instituciones nacionales u otros centros de estudios superiores que tengan un papel reconocido regional o mundialmente.

32. La finalidad de la Meta 3 es identificar y compartir a través de la red del mecanismo de facilitación información, conocimientos y pericia valiosos que tengan los asociados, con el fin de hacerlos accesible a quienes los necesitan para aplicar el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 o las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica.

3.1. Los asociados pueden sostener su participación en el mecanismo de facilitación.

Actividades recomendadas

- 3.1.1. Identificar los beneficios de participar en el mecanismo de facilitación, de conformidad con el mandato y la estrategia del organismo.
- 3.1.2. Designar un contacto apropiado o centro de coordinación para el mecanismo de facilitación.
- 3.1.3. Movilizar y asignar recursos para contribuir al mecanismo de facilitación.

Fundamento

33. Un asociado probablemente no participará en el mecanismo de facilitación si no ha identificado alguna ventaja que lo justifique. Típicamente esto está determinado por el mandato y la estrategia del asociado. Por lo tanto, se recomienda designar un contacto apropiado para facilitar la planificación y la aplicación de iniciativas de colaboración basadas en los recursos disponibles.

3.2. Hay disponibles sitios web de mecanismos de facilitación regionales y temáticos de alta calidad.

Actividades recomendadas

- 3.2.1. Establecer o perfeccionar más mecanismos de facilitación regionales que contribuyan al desarrollo de los mecanismos nacionales de facilitación.
- 3.2.2. Establecer o perfeccionar más mecanismos de facilitación temáticos que contribuyan a los programas temáticos del Convenio.

Fundamento

34. Los mecanismos de facilitación regionales están en condiciones de brindar apoyo adecuado a un grupo de mecanismos nacionales de facilitación que compartan intereses regionales en común. Los mecanismos de facilitación temáticos pueden actuar como centros de estudios superiores en áreas específicas de la diversidad biológica pertinentes a la aplicación del Convenio.

3.3. Se intercambia información de los asociados a través de la red de mecanismos de facilitación.

Actividades recomendadas

- 3.3.1. Investigar en colaboración los modos en que los asociados puedan hacer accesible la información relacionada con el Convenio a través del mecanismo de facilitación.
- 3.3.2. Establecer, mediante colaboración técnica, servicios de información que permitan el acceso mundial a la información pertinente, proveniente de las Convenciones de Río y otros acuerdos ambientales multilaterales.
- 3.3.3. Desarrollar, mediante la colaboración técnica de las Secretarías del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y del Convenio sobre la Diversidad Biológica, un mecanismo de interoperabilidad que facilite el acceso a la información sobre proyectos financiados por el FMAM y relacionados a la aplicación del Convenio.

Fundamento

35. Se recomienda tener un enfoque de cooperación para evaluar qué información debería intercambiarse y convenir en mecanismos e interfaces comunes para hacerlo.

3.4. Los asociados colaboran y comparten conocimientos a través de la red de mecanismos de facilitación.

Actividades recomendadas

3.4.1. Cuando sea posible, emprender iniciativas que generen, consigan, organicen, agrupen o transfieran información y conocimientos pertinentes a la aplicación del Convenio.

3.4.2. Contribuir a la base de conocimientos presentando información relacionada con la aplicación del Convenio, como proyectos, estudios de caso y otras fuentes pertinentes.

3.4.3. Instar a los expertos y profesionales a que participen en las comunidades de profesionales relacionadas con su pericia.

Fundamento

36. Alrededor del mundo existe una abundancia de información y conocimientos en manos de actores diversos del campo la diversidad biológica. Si los asociados llevan a cabo las actividades antedichas, gradualmente se recopilará información y conocimientos valiosos que se pondrán a disposición mundialmente a través de la red del mecanismo de facilitación. Se espera que esto beneficie los profesionales que apliquen el Convenio.
